

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001428469	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013156	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. Edison Jurado	Cargo:	Jefe Administrativo Financiero	Correo electrónico:	edison.jurado@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LOURDES PATRICIA LAVERDE BARROS		Correo electrónico: patricia.laverde@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	UNION Y PROGRESO	Número:	OE4353	Intersección:	AV.DIEGO VASQUEZ
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Patricia Laverde				
Observación:	Por favor facturar a nombre de: GAD. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; RUC: 1760003410001; DIRECCIÓN: UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA; TELÉFONO: 2292647. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE UBICADA EN LA CALLE UNIÓN Y PROGRESO OE4-353 Y AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA; CONTACTO: DAVID TRUJILLO, TELÉFONOS: 2292647 / 2298335 EXT. 1007.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información

de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

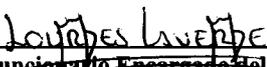
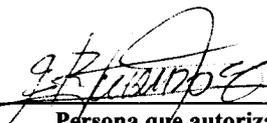
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: LOURDES PATRICIA LAVERDE BARROS	 Persona que autoriza Nombre: Ing. Edison Jurado	 Máxima Autoridad Nombre: MAURICIO . VALENCIA CALVO
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*	18	0,2200	0,0000	3,9600	12,0000	4,4352	730804
	GOMA LIQUIDA DE 120 CC MARCA: BIOPLAST - ANCHO: 6 CM - PESO: 120 CC - LARGO: 10 CM - MODELO: 120 CC - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	3,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4752
Total	4,4352
Numero de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4352

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 10:00:54